

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

CIRCULAR Nº 1923

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

13 ABR 2009

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES REEMBOLSO DE PRESTACIONES **TOTAL** 72.241.462.-2.399.381.-

\$ 74.640.843.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$	2.857.132
ASEGURADORA MAGALLANES	*	1.902.887
BCI		4.188.496
CARDIF		770
CONSORCIO NACIONAL		610.545
CHILENA CONSOLIDADA		6.087.463
CHUBB		255.143
HUELEN		5.091
INTERAMERICANA		8.543.362
HDI		829.232
LIBERTY		10.420.454



 MAPFRE
 3.314.805

 MUTUALIDAD DE CARABINEROS
 581.235

 PENTA SECURITY
 10.204.093

 RENTA NACIONAL
 955.155

 RSA
 23.884.980

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

\$ 74.640.843

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

yperintendente

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE

www.svs.cl